



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 MAR 2022

Expte. N° 22.003/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura del cargo de Profesor TP3 (18 U.H.) para la asignatura BIOLOGÍA 5° y 6° año 2° Ciclo y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL 3° año 1° Ciclo, correspondiente al turno mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1294-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 0128-2019, se acepta a los aspirantes inscriptos para el presente concurso.

QUE a fs. 156 el Lic. Ricardo Leonardo BURGOS, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, solicita dar continuidad al proceso concursal (en el marco de la Res. CS. N° 049/89 y modificatorias) con la emisión de la correspondiente resolución con la secuencia de actos acordados con los miembros del Jurado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA, a fs. 158 vta., y en uso de las atribuciones que le son propias,

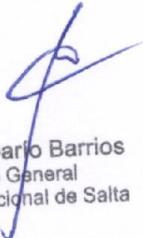
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

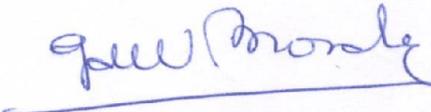
ARTÍCULO 1°.- Fijar el siguiente cronograma para la constitución de los miembros del Jurado que entenderán en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura del cargo de de Profesor TP3 (18 U.H.) para la asignatura BIOLOGÍA 5° y 6° año 2° Ciclo y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL 3° año 1° Ciclo, correspondiente al turno mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1294-2018, conforme al siguiente detalle:

- CONSTITUCIÓN DEL JURADO: 7 de abril de 2022 - 8:00 hs.
- ANÁLISIS DE ANTECEDENTES: 7 de abril de 2022 - 08:00 hs.
- PRUEBAS DE OPOSICIÓN: 7 de abril de 2022 - 11:00 hs.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los interesados. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. NESTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0331-2022